

INFORME VENEZUELA: MUJERES Y LIDERESAS SOCIALES Y POLÍTICAS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y REPRESIÓN



CON EL APOYO DE:



FORD
FOUNDATION



Embajada de Noruega



León Valencia A.
Director

Laura Bonilla
Subdirectora

Diego Alejandro Restrepo
Coordinador Internacional Odevida Colombia

Maritza Acuña
Investigador Nacional Odevida

Gabriela Buada
Caleidoscopio Humano

Raúl Cubas
Coordinador Odevida Capítulo Venezuela

Junior Amin
Coordinador de Comunicaciones

Juan Manuel Rueda
Editor de Contenidos

Laura Sanabria
Diseño y Diagramación

María Camila Rodríguez
Diseñadora Web

Sebastián Solano
Community Manager

Sergio Saavedra
Realizador audiovisual

© Fundación Paz & Reconciliación (Pares), 2023
Calle 26B, 4A-45, piso 15, Bogotá D.C.
pares.com.co

Este informe se terminó de editar el 11 de abril de 2023.

Elaborado por: Línea de Paz, Posconflicto y DDHH
Edición y diagramación por: Equipo de comunicaciones.

INTRODUCCIÓN

Este informe pretende visibilizar la situación de violencia que afecta a las mujeres lideresas sociales y políticas en el contexto de crisis que vive Venezuela, y las violaciones a sus derechos humanos que han sido invisibilizadas por el Estado. La opacidad de cifras por parte de la institucionalidad y la profundización del discurso misógino de líderes políticos en los últimos años normaliza que los ataques sean directos y que muchas lideresas sean censuradas y eviten ejercer posiciones de liderazgo para resguardar su integridad.

El Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida) Capítulo Venezuela ha acompañado a organizaciones de mujeres familiares de presos políticos y mujeres sindicalistas que dan cuenta de las graves violaciones a los derechos humanos a los que son sometidas las defensoras en contextos de represión y criminalización. Actualmente, las mujeres lideresas enfrentan incertidumbre asociada a la reciente iniciativa legislativa que busca dar al Estado Venezolano un papel de control sobre el trabajo de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG); con ello, las organizaciones de la sociedad civil podrían perder autonomía para hacer veeduría a los derechos humanos; las personas defensoras podrían enfrentarse a nuevos casos de criminalización; y podría haber aumento de violencias basadas en género en contextos del trabajo de defensa de los derechos humanos (DD.HH.).

Las violencias documentadas por organizaciones de la sociedad civil y la creciente incertidumbre sobre las condiciones de la labor de defensa de los DD.HH. en Venezuela pone en riesgo la participación de las mujeres en el escenario público. De acuerdo con lideresas, cuyo proceso apoya Odevida Capítulo Venezuela, estas violencias han generado la disminución de la participación de mujeres en el ámbito público como medida de autocuidado para evitar represalias y tratos denigrantes.

Las acciones políticas de las mujeres venezolanas por sus derechos ciudadanos se ubican en el contexto de la lucha contra la dictadura del general Juan Vicente Gómez (1908-1935), en el cual el rol de las mujeres dejó su impronta. Formaron parte de lo que se llamó “La generación del 28”, cuando hombres y mujeres con sus acciones de resistencia forzaron la crisis política que aglutinó el descontento del sector estudiantil y de los pobladores de Caracas, que contribuyó al fin de la dictadura más larga de la historia venezolana, que duró 27 años. Lo destacable de la lucha de esta generación de mujeres venezolanas, como lo explica la profesora Magally Huggins Castañeda, es que: “al realizar una breve revisión de las acciones políticas de las venezolanas entre 1928 y 1947 en la perspectiva del contexto nacional de entonces, rescatamos el papel de sufragistas que desarrollaron para obtener el derecho a votar y ser elegidas”¹.

¹ Castañeda, M.H. (2010). Re-escribiendo la historia: las venezolanas y sus luchas por los derechos políticos”. [En línea]. Tomado de: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012010000100009

En su investigación titulada *Re-escribiendo la historia: las venezolanas y sus luchas por los derechos políticos*, Castañeda M.H. destaca que en 1935 surge “la primera organización popular de militancia femenina que nace en el país y a la que se le asignó el nombre Agrupación Cultural Femenina (ACF). Al constituirse reivindica, no sólo el derecho al voto para las mujeres en igualdad de condiciones que el hombre, sino que se plantea como prioridad la formación y capacitación de las mujeres para poder asegurar su desarrollo personal”². Posteriormente, el 08 de marzo de 1944 se celebró, por primera vez en Venezuela, el Día Internacional de la Mujer, bajo la Presidencia del General Medina, organizado por las mujeres de todo el país.

En 1946 se convoca a una Asamblea Constituyente, la que aprueba una nueva Constitución que es aprobada el 05 de julio de 1947, la que le da rango constitucional al voto femenino. El 27 de octubre de 1946 las mujeres venezolanas votaron en las elecciones de representantes para la constitución de una Asamblea Nacional Constituyente³. Ese día, ejercieron por primera vez en la historia del país su derecho político de elegir, postularse y ser elegidas para cargos públicos de elección popular⁴.

Las mujeres también se destacaron en la lucha contra la dictadura del general Marcos Pérez Jiménez (1952-1958)⁵ y a finales de la década del 60 muchas de aquellas mujeres serían promotoras de los movimientos feministas en el país⁶, otras mujeres se incorporaron a la lucha guerrillera y las únicas organizaciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de la mujer fueron “la Asociación Venezolana de Mujeres, la Asociación Cultural Interamericana y la Asociación Venezolana de Abogadas, esta última propiciada por Luisa Amelia Pérez Perozo, la primera mujer abogada de Venezuela, graduada en 1936”⁷. En junio de 1968 se lleva a cabo el “Primer Seminario de Evaluación de la Condición de la Mujer en Venezuela”, realizado bajo el lema “Mujer, hazte presente”, que “logró reunificar buena parte del movimiento de mujeres que se había fracturado por diversas divergencias políticas a finales de la década de los 50”⁸.

En la década del 80, cabe destacar, la campaña para la reforma parcial del Código Civil, lograda en julio de 1982, que fue una lucha que duró más de cuarenta años, fue liderada por las abogadas de la Federación Venezolana de Abogadas (FEVA). En marzo de 1985 se creó la Coordinadora de la ONG de Mujeres, CONG, una red que logró reunir unas veinticinco ONG entre 1985 y 1990.

2 Ibidem.

3 En las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente de 1946 fueron electas como constituyentes Alicia Contreras, Ana Luisa Llovera, Ángela Parra de Montenegro, Carmen Gracián de Malpica, Catalina de Romero, Cecilia Núñez Sucre, Isabel Hermoso, Isaura Saavedra, Josefina de Pérez, Mercedes Carvajal de Arocha (Lucila Palacios), Mercedes Fermín y Silva Yaraure.

4 El 15 de marzo de 1946, la Junta Revolucionaria de Gobierno de 1945, mediante el Decreto No. 217, Artículo 1, concede el Derecho del Sufragio Universal para todos los venezolanos mayores de 18 años, sin discriminación por razones sociales, culturales o de sexo, que ya estaban consagradas en el Estatuto Electoral de 1945. Esto permitió a las mujeres venezolanas votar y ser elegidas para la Asamblea Nacional Constituyente de octubre de 1946.

5 Las organizaciones más relevantes durante la dictadura perezjimenista se convirtieron así en las defensoras no sólo de los derechos de la mujer, sino de aquellos que estaban siendo perseguidos y hostigados por el régimen dictatorial. Entre estas organizaciones destacan la Unión de Muchachas Venezolanas, la Asociación Juvenil Femenina y la Unión Nacional de Mujeres.

6 En la década de 1970 destacaron en el movimiento feminista venezolano el Grupo La Conjura, el Grupo Persona y el Grupo Miércoles.

7 Delgado, Luis. (2015). *La lucha histórica de las mujeres venezolanas por su reivindicación política y social (1936-2010)*. Bárbula, Carabobo. [En línea]. Tomado de: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2343/1/delgado.pdf?sequence=1>

8 Ibidem. Participaron del evento la Agrupación Cultural Femenina, la Asociación Venezolana de Mujeres, la Unión de Muchachas Venezolanas, la Unión Nacional de Mujeres y la Asociación Juvenil Femenina.

Desde comienzos del siglo XXI el liderazgo de los movimientos feministas se desplazó de las dirigentes políticas a una diversidad de mujeres activistas de la sociedad civil que encuadraron la militancia feminista en múltiples organizaciones no gubernamentales. En 2006 se organizó el Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de la Mujer (OVDHM), en el que participan en la actualidad más de 40 organizaciones de mujeres de toda Venezuela⁹.

Las mujeres venezolanas siempre han jugado un papel importante en las luchas contra las arbitrariedades del Estado. Ayer como hoy han luchado contra las dictaduras y los gobiernos autoritarios y antidemocráticos. De Gómez, pasando por Pérez Jiménez y en el presente frente a Maduro, la lucha de las mujeres es por la democracia y los derechos de su género. La historia se repite y 87 años después, las mujeres venezolanas siguen en pie de lucha por lograr reivindicaciones, calidad de vida y justicia.

Crisis humanitaria agudiza y generaliza la violencia de género

En medio de la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC) que vive Venezuela, el 76% de las mujeres vive en situación de pobreza extrema según la Encuesta de Condiciones de Vida (Encovi 2020). Los datos no han mejorado, ya que la dificultad de acceso a los servicios básicos profundiza la pobreza y son las mujeres quienes, en la mayoría de los casos, deben priorizar la consecución de alimentos para su familia a costa de acceder a exámenes médicos y servicios de salud sexual y reproductiva¹⁰. El mismo estudio indicó también que la proporción de población femenina por debajo de la línea de pobreza es del 95% en los hogares pobres. Fenómeno conocido como “feminización de la pobreza”, que en Venezuela tiene carácter estructural. En este sentido, los últimos informes oficiales relativos a los derechos de las mujeres en Venezuela ante el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) datan de 2013 y en ellos ya se denunciaban estas situaciones¹¹.

Por otra parte, el 28 de octubre del 2021 en el marco de las 181^o período de sesiones, por primera vez la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) escuchó en audiencia pública acerca de la grave situación de vulneración de derechos que padecen mujeres y niñas en Venezuela. Los temas mencionados en la audiencia resumieron las violaciones sistemáticas que viven las venezolanas ante un Estado profundamente machista que no garantiza sus derechos en medio de la

9 <https://observatorioddhnmujeres.org/>

10 Reina, Susana. En Venezuela las más pobres son las mujeres. FeminismoINC. [En línea]. Tomado de: <https://feminismoinc.org/2021/11/feminizacion-de-la-pobreza-en-venezuela.html>

11 La Red Naranja <https://rednaranja.com.ve/las-mujeres-denunciamos-ante-la-cedaw/>

EHC y el Covid-19. La violencia de género, la falta de acceso a la salud y la crisis institucional en cuanto al acceso a la justicia y la ausencia refugios o lugares de protección para mujeres víctimas de violencia basada en género, fueron solo algunos de los datos expuestos por las organizaciones que alzaron sus voces.

También se han registrado casos de violencias digitales contra lideresas y defensoras. Muchas de ellas terminan silenciándose o bajando sus perfiles en lo público y mediático como mecanismos de autoprotección¹².

En relación a las agresiones a mujeres indígenas y criollas, específicamente la Misión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) confirmó que son frecuentes “las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, el trabajo forzado y la explotación sexual, incluida la esclavitud sexual y la trata de personas en zonas fronterizas y remotas. La Misión sigue especialmente preocupada por la situación en los estados de Amazonas y Delta Amacuro, en particular por las presuntas violaciones contra los pueblos indígenas. Varios líderes y lideresas indígenas han sido amenazados o atacados por actores estatales y no estatales. Los líderes y lideresas indígenas que han impedido el paso de mercancías de contrabando o el acceso a las minas en su territorio, o que se han opuesto a la presencia armada del Estado en los territorios indígenas, han sido especialmente perseguidos”¹³.

Por parte de la institucionalidad existe opacidad en la información oficial y en la rama judicial falta regulación sobre asuntos esenciales para los derechos de las mujeres como la penalización del aborto y la violencia feminicida. Esto genera un subregistro y, consecuentemente, falta de atención oportuna a los casos de violencias basadas en género. Esto debilita la legitimidad y el funcionamiento del sistema jurídico. De acuerdo con el Grupo de Trabajo de Esclavitud Moderna en Venezuela (GTEMV), siete de cada diez mujeres no denuncian las agresiones por falta de credibilidad en el sistema jurídico.

12 Espacio Público. (2021). Violencia digital de género contra las mujeres en Venezuela. Tomado de: https://espaciopublico.org/wp-content/uploads/2021/07/Informe_Violencia-digital-de-genero-contra-mujeres-en-Venezuela-Jun2021.pdf

13 Consejo de Derechos Humanos; ONU. (2022). Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. [En línea]. Tomado de: <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/informe-de-la-mision-internacional-independiente-de-determinacion-de-los-hechos-sobre-la-republica-bolivariana-de-venezuela-ahrc5143-unofficial-spanish-translation>

Lideresas sociales y políticas víctimas de la violencia

De acuerdo con el diagnóstico realizado por el Cepaz, “si bien los actos de persecución y criminalización contra las mujeres víctimas no se ha desarrollado por motivos de género, en Venezuela existe un contexto de persecución y criminalización generalizada que afecta a hombres y mujeres, cuando esto ocurre contra las mujeres el impacto es diferenciado y además sobresalen actitudes discriminatorias por parte de los perpetradores en donde ocurren actos de violencia que sí ocurren por motivos de género”¹⁵.

El informe rescata que “la Misión¹⁶ ha podido documentar casos en los que las mujeres detenidas son obligadas por funcionarios del Estado a mantener relaciones sexuales a cambio de bienes y privilegios, estas mujeres no tienen acceso a salud sexual y reproductiva, exámenes médicos ni anticonceptivos. En los interrogatorios de las mujeres detenidas también se desarrollan actos de violencia sexual. La Misión documentó que funcionarios del SEBIN han amenazado a las mujeres de violarlas durante los interrogatorios. Las mujeres detenidas también han recibido insultos basados en el género. La Misión logró documentar un caso en el que una de las mujeres detenidas habló con unos detenidos hombres durante la hora de visita, un funcionario del SEBIN le acusó de ser sexualmente promiscua y de no comportarse como debería una mujer. Un funcionario le quitó su derecho de visita como castigo. Como víctimas secundarias, las mujeres familiares de presos políticos cuando acuden al centro penitenciario para poder acceder a la visita en muchas ocasiones deben desnudarse y son sometidas a actos degradantes por los funcionarios de seguridad”¹⁷.

El Foro Penal da cuenta de que 412 mujeres han sido catalogadas como presas políticas en Venezuela entre enero de 2014 y septiembre de 2021. Entre estas presas políticas hay 399 civiles, nueve funcionarias militares y cuatro funcionarias policiales¹⁸.

¹⁵ CEPAZ. (2022). Mujeres víctimas de la persecución y la criminalización en Venezuela. [En línea]. Tomado de: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2022/05/Persecucion-2021.MUJERES.pdf>

¹⁶ Misión de Determinación de los Hechos.

¹⁷ Subrayados nuestros.

¹⁸ Foro Penal. (2021). Reporte sobre mujeres víctimas de la represión política en Venezuela. [En línea]. Tomado de: <https://foropenal.com/reporte-sobre-mujeres-victimas-de-la-represion-politica-en-venezuela-septiembre-2021/>

Presas políticas en Venezuela: años 2014-2021

PRESAS POLÍTICAS	NÚMERO
Civiles	399
Funcionarias Militares	9
Funcionarias Policiales	4
TOTALES	412

Fuente: Foro Penal, 2022. Elaboración propia

Destaca el Foro Penal que al menos el 33% de las mujeres presas políticas han referido haber sido sometidas a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes al momento de su detención y durante su reclusión. Al menos el 27% de las presas políticas han sido trasladadas arbitrariamente de centro de reclusión sin una orden judicial. Todos los casos de estas presas políticas han tenido retardo procesal debido al diferimiento de sus audiencias en innumerables ocasiones.

Por su parte, el Cepaz registró durante 2021 un total de 818 casos de persecución y criminalización, de los cuales 73 tuvieron como víctimas a mujeres. Para el año 2022, Cepaz totalizó 523 casos de persecución y criminalización, discriminados en 78 mujeres.

Destaca que durante 2022 se incrementó el número de mujeres víctimas respecto de 2021, que llegó a 78. Además, Odevida registró nueve casos de mujeres indígenas de la etnia Piaroa, de la comunidad de Caño Uña (Amazonas), quienes fueron amenazadas y obligadas a desplazarse a la ciudad de Puerto Ayacucho por parte de miembros de un grupo irregular armado externo, entre las que se encuentra Amelia Conde, coordinadora de la Organización de Mujeres Indianés del Autana (OMIDA)¹⁹. Estas amenazas ocurrieron luego del asesinato del líder de los guardianes del territorio de Autana, Virgilio Trujillo Arana, el pasado 30 de junio de 2022.

¹⁹ Odevida por razones de seguridad, no hace público la identidad de del resto de las indígenas amenazadas.

Persecución y Criminalización en Venezuela. Años 2021-2022

PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN	CASOS 2021	CASOS 2022
Víctimas mujeres	73	87*
Victimas hombres	211	259
Afectaron a mujeres y hombres	534	186
TOTAL	818	523

Fuente: Cepaz, 2021 y 2022. Elaboración propia *9 Indígenas reportadas por Odevida

Las acciones de intimidación y hostigamiento contra las lideresas que ejercen el periodismo también se traducen en actos de amenaza, persecución, violencia y persecución judicial. Un grupo afectado por amenazas para impedir el libre ejercicio de su profesión son los/as trabajadores/as de la comunicación, como lo documenta el Cepaz.

En el estado Aragua, funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) impidieron que las periodistas Gregoria Díaz, de Crónica.Uno, Carmen Pecorelli, de Unión Radio e IVC, y Laudelyn Sequera, de Victoria 103.9 FM, ingresaran a la localidad de Las Tejerías para hacer cobertura informativa de los deslaves registrados durante los primeros días de octubre de 2022, cumpliendo órdenes del gobierno de nacional para asegurar que la prensa debía limitarse al momento de cubrir lo sucedido en el lugar²⁰.

Vale destacar el caso de la periodista Milagros Mata Gil, que fue detenida arbitrariamente junto a su esposo luego de difundir un artículo satírico a través de WhatsApp. El texto, titulado Fiesta Mortal, fue compartido y describía una celebración de más de 800 invitados. Uno de ellos el actual fiscal general nombrado por la Asamblea Nacional Constituyente, Tarek William Saab. “Recuerdo todo lo que vivimos y aún me da terror. El régimen de presentación es una manera de hacernos sentir prisioneros”²¹.

Para enero de 2023, el gobierno de Nicolás Maduro mantiene privadas de libertad a 19 mujeres por razones políticas, según una investigación periodística realizada por Efecto Cocuyo, que da cuenta sobre “cuatro de estas presas políticas [que] fueron condenadas a 30 años de prisión, la pena máxima en Venezuela, por la presunta comisión de los delitos de ‘traición de la patria’, ‘asociación para delinquir’ y ‘rebelión’. Hasta este mes de diciembre, solo seis tienen sentencia de tribunales”²².

19 Odevida por razones de seguridad, no hace público la identidad de del resto de las indígenas amenazadas.

20 Ibidem.

21 Caleidoscopio Humano. (2020). Persecución y violencia con rostro de mujer. [En línea]. Tomado de: <https://caleidohumano.org/informes/>

22 Efecto Cocuyo. (2023). 19 presas políticas, historias de torturas y tratos crueles en Venezuela. [En línea]. Tomado de: <https://drive.google.com/file/d/1KL0pDaokJJT5cAhcQbCDB2WYvi3hwIG/view>

Durante el primer semestre de 2022, la persecución y represión también ha afectado a defensores/as de derechos humanos y organizaciones de derechos humanos. El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró de enero a diciembre de 2022, 396 ataques o incidentes de seguridad. De ellas 267 (67%) tuvieron como afectadas a organizaciones de derechos humanos, 120 (30%) tuvieron como víctimas a defensores de derechos humanos y 9 (3%) fueron defensoras de derechos humanos.

Persecución y Criminalización de Organizaciones y Defensores/as de DD.HH. en Venezuela. Año 2022

PERSECUCIÓN Y REPRESIÓN	Nº	%
Organizaciones de DDHH	267	67
Defensores de DDHH	120	30
Defensoras de DDHH	9	3
TOTAL	396	100

Fuente: Centro para Defensores y la Justicia (CDJ) 2022. Elaboración propia

Durante 2022 cabe destacar algunos casos cuyas víctimas de la persecución y represión han sido lideresas defensoras de derechos humanos. Elsa Castillo, profesora y miembro de la Federación Venezolana de Maestros e integrante de la Alianza Nacional Sindical, denunció que en agosto de 2022 en varias oportunidades ha sido amenazada, perseguida e intimidada por su actividad sindical en Maracay (Aragua): “nos han bajado de vehículos pistola en mano. Sí he tenido miedo. El miedo existe. El miedo es libre. El miedo es un sentimiento de la cual ningún ser humano está exento de sentir”²³. Con posterioridad, en octubre de 2022, el abogado laboralista Eduardo Torres denunció el amedrentamiento a la profesora Elsa Castillo por parte de funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y efectivos de la Policía Nacional Bolivariana (PBN) a la salida de una reunión en la sede de Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)²⁴.

Otro caso que demuestra cómo la violencia y represión estatal afecta diferenciadamente a las mujeres es el de Ruth Pérez Chávez, lideresa

23 Contrapunto. (2022). La maestra Elsa Castillo teme por su vida: «Me han amenazado y perseguido». [En línea]. Tomado de: <https://contrapunto.com/economia/laboral/la-maestra-elsa-castillo-teme-por-su-vida-me-han-amenazado-y-perseguido/>

24 Punto de Corte. (2022). Funcionarios del SEBIN amedrentaron a la profesora Elsa Castillo y a dirigentes sindicales. [En línea]. Tomado de: <https://puntodecorte.net/funcionarios-del-sebin-amedrentaron-a-la-profesora-elsa-castillo-y-a-dirigentes-sindicales/>

comunitaria del Consejo Comunal de la parroquia de Petare (estado Miranda) que defiende el derecho a la alimentación, el acceso al agua y a la luz, en su comunidad. A raíz de esa labor, desde 2018 ha sido víctima en reiteradas oportunidades de ataques a su integridad, allanamientos ilegales, amenazas y constantes actos de hostigamiento y criminalización. En una oportunidad fue detenida arbitrariamente, y en esas circunstancias “fui obligada junto a otras mujeres a ingresar a una habitación en donde nos hicieron desnudar. Todo lo que he vivido ha sido por denunciar la ejecución extrajudicial de mi hermano”²⁵.

Las parejas de dirigentes sindicales detenidos sufren en carne propia la violencia y represión diferenciada por razones de género. El caso de Yorbelis Oropeza, quien afirma que es una mujer maltratada porque el Estado ha desfragmentado a su familia y sus hijos viven en casa de sus tías porque ella no tiene dinero para pagar los pasajes diarios que necesitan para la ida y vuelta al colegio. “Esa desfragmentación no solo me produce maltrato a mí, sino a mis hijos y familia. Hoy reivindicó mi papel: soy una mujer maltratada, porque el Estado no me respeta, el Estado no me oye, ni pone interés a mis peticiones”²⁶.

Entre otras defensoras víctimas de amenazas por parte del Estado durante el año 2022 se encuentra Aracelis Sánchez, fundadora de la Organización de Familiares de Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales, Torturas y Desaparición (ORFAVIDEH) quien denunció amedrentamiento del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y la Policía Nacional Bolivariana (PNB). La activista, dijo que los efectivos entraron en su casa y le entregaron una citación. “Llegaron a mi casa dos veces, de día y de noche. Después de la primera vez cuando fui por mi cuenta a la sede policial para averiguar de qué se trataba la situación me dijeron que no había nada contra mí, ni para allanarme ni para llevarme detenida, pero en la noche regresaron a la casa y me entregaron una citación, les pregunté por qué me estaban citando y me dijeron que no sabían”²⁷.

El último caso, ocurrido en febrero de 2023, tuvo como víctima a la activista María Fernanda Rodríguez, directora de la Red Sinergia y docente de la Universidad Metropolitana, quien fue detenida al tratar de entrar a dicha Universidad por funcionarios policiales que la acorralaron con dos vehículos no identificados, sin presentar orden judicial alguna²⁸. Su detención se produjo, al día siguiente de haber participado una la reunión que mantuvo el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, con representantes de organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil.

23 Contrapunto. (2022). La maestra Elsa Castillo teme por su vida: «Me han amenazado y perseguido». [En línea]. Tomado de: <https://contrapunto.com/economia/laboral/la-maestra-elsa-castillo-teme-por-su-vida-me-han-amenazado-y-perseguido/>

24 Punto de Corte. (2022). Funcionarios del SEBIN amedrentaron a la profesora Elsa Castillo y a dirigentes sindicales. [En línea]. Tomado de: <https://puntodecorte.net/funcionarios-del-sebin-amedrentaron-a-la-profesora-elsa-castillo-y-a-dirigentes-sindicales/>

25 Caleidoscopio Humano. (2020). Persecución y violencia con rostro de mujer. [En línea]. Tomado de: <https://caleidohumano.org/informes/>

26 Contrapunto. (2023). Yorbelis Oropeza, esposa del preso político Alcides Bravo: El Estado me maltrata y no me respeta como mujer. [En línea]. Tomado de: <https://contrapunto.com/nacional/derechos-humanos/yorbelis-oropeza-esposa-del-preso-politico-alcides-bravo-el-estado-me-maltrata-y-no-me-respeta-como-mujer/>

27 Crisis en Venezuela. (2022). Aracelis Sánchez, fundadora de Orfavideh “Seguiré adelante sin miedo porque defender derechos humanos no es delito”. [En línea]. Tomado de: <https://crisisenvenezuela.org/2022/12/13/aracelis-sanchez-fundadora-de-orfavideh-seguire-adelante-sin-miedo-porque-defender-derechos-humanos-no-es-delito/>

28 El Impulso. (2023). María Fernanda Rodríguez, defensora de DDHH, fue liberada tras permanecer horas. [En línea]. Tomado de: <https://www.elimpulso.com/2023/01/27/provea-informo-que-maria-fernanda-rodriguez-defensora-de-ddhh-fue-liberada-tras-permanecer-horas-detenido-27ene/>

Responsables de la violencia contra las mujeres en el caso venezolano

En el caso venezolano, Odevida ha podido establecer que en el caso de la violencia cometida contra las mujeres que ejercen un liderazgo social o político los responsables son los funcionarios públicos, mayoritariamente policiales y militares y miembros de grupos irregulares armados presentes en territorios de pueblos indígenas.

Las responsabilidades atribuibles a funcionarios policiales y militares están identificadas en los casos de violencia ejercidas contra mujeres presas políticas, que han sido denunciados por las detenidas o sus familiares por haber maltratado, torturado o abusado sexualmente de ellas. Entre los organismos de seguridad o militares responsables destacan la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y el SEBIN.

De acuerdo con los hallazgos en materia de violencia sexual y de género realizados por la Misión de la ONU, los victimarios también serían agentes no estatales (“pranes”²⁹, “sindicatos”, “guerrillas colombianas”) y funcionarios pertenecientes a las fuerzas armadas y policiales³⁰.

Además, existen indicios de subregistro de la violencia sexual y de género en el estado de Bolívar, sobre todo con respecto a grupos históricamente oprimidos como las personas indígenas y personas LGBTIQ+. Respecto a esto, el movimiento feminista venezolano coincide en que el ejercicio de la violencia contra las mujeres es soportado en la cultura del patriarcado que se manifiesta, según la organización Caleidoscopio Humano, “en los constantes discursos que estigmatizan y burlan a las mujeres y se hacen presentes por funcionarios, que no solo utilizan los medios de difusión públicos, sino que amenazan y agreden de forma física y psicológica a través de detenciones arbitrarias, procedimientos policiales y persecuciones”³¹.

29 Infobae. (2020). Qué son los 'pranes' y por qué crece su poder ante la crisis de hambre en las cárceles venezolanas. [En línea]. Tomado de: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/12/27/que-son-los-pranes-y-por-que-crece-su-poder-ante-la-crisis-del-hambre-en-las-carceles-venezolanas/>

30 Prاناتو: estructuras criminales que empezaron controlando las prisiones, teniendo el poder dentro de una cárcel, controlando la vida de las personas privadas de libertad y que planifican, dirigen y coordinan diversos delitos como secuestros, sicaratos, robos, violaciones, etc., realizados fuera de la prisión. Sindicatos del Oro: Grupos delictivos que se han apoderado del control de las minas en los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro. Guerrillas colombianas: Ejército de Liberación Nacional (ELN), Disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-Disidencias).

31 Caleidoscopio Humano. (2022). Defensoras: Percusión y amenazas con rostro de mujer. [En línea]. Tomado de: <https://caleidohumano.org/informes/>

Testimonios

Raquel Figueroa: líder educadora de una Venezuela en resistencia

Raquel Figueroa nació en Coro (estado Falcón). Estudió en Caracas y se graduó de profesora en pedagogía y filosofía en el Instituto Pedagógico de Caracas. Con gran trayectoria en el ámbito sindical es en la actualidad lideresa política. Se desempeña como secretaria de la Organización de la Federación del Colegio de Profesores de Venezuela y es referente de las luchas laborales que se desarrollan en Venezuela, a partir de mediados del 2022.



Raquel Figueroa, Dirigente Sindical de la Federación Colegio de Profesores de Venezuela

Como dirigente social y como dirigente del partido Bandera Roja, la persecución ha sido parte de mi vida. Allanamientos, hostigamientos y persecución han sido constantes a partir que empezamos a distanciarnos de la denominada “revolución bolivariana”.

En mayo de 2017 fui atacada por funcionarios policiales que me rociaron gas pimienta en el rostro en una marcha de jubilados del magisterio. En la actualidad, la persecución y hostigamientos continúa. El seguimiento en las protestas, tanto de organismos policiales como paramilitares (colectivos), nos toman fotos en las concentraciones y nos amenazan constantemente. Como sindicalista temo por mi seguridad y la de mis compañeras del gremio. Y como mujer, me angustia perder la libertad porque eso afectaría a mi entorno familiar, de la que soy una celosa guardiana.

La represión nos afecta diferenciadamente, desde el momento en que nos detienen hasta los insultos machistas y amenazas de violación que

vivimos. También nos afecta, a muchas compañeras que tienen a sus compañeros detenidos, y deben sufrir desde las humillantes requisas, y cumplir el doble rol de sostén económico del hogar, pues los gastos se incrementan porque en la cárcel todo se paga (la visita, la alimentación, los medicamentos además de los trámites judiciales). Una profesora que tiene a su pareja detenida comentaba hace poco en un foro entre mujeres que es “insostenible mantener a un preso en Venezuela, es muy costoso. Mi salario ni el de mi pareja detenida cubre su estadía de detenido, vivo de la solidaridad y de tener que trabajar mucho más”.

En los 80, me vine para Caracas, continúe en las luchas estudiantiles por reivindicaciones. Allí ya sentí la necesidad de la defensa de los derechos humanos en la educación.

Un hecho que me impulsó a participar fue que no nos querían dar cargo a la mayoría de las profesoras egresadas. Nos identificaban como “las mujeres rebeldes en la educación”. Y dimos una fuerte lucha contra el Ministerio de Educación para que nos asignaran horas. Logramos, en mi caso, tres horas de Psicología en el Liceo Leopoldo Aguerrevere. Dependía del sueldo de mi pareja, que era profesor también. A él le habían asignado 20 horas, diferencia que tenía por ser hombre.

Comienzo a participar en la lucha gremial del magisterio desde el año 1987. En el año 1988 salí electa en la Secretaría de Asuntos Sociales. Así comenzó mi vida sindical. La principal gestión que realicé fue una investigación sobre el personal docente cuyo principal resultado fue descubrir que el gran porcentaje de los docentes del país eran mujeres, hecho que me marcó para siempre.

En el movimiento estudiantil y en el movimiento docente, las mujeres encabezamos las luchas, somos aguerridas, cumplimos el doble papel de luchadoras sociales y sindicales y también como cuidadoras de nuestros hogares, y vemos con satisfacción que en los años post pandemia hay una mayor participación de las jóvenes, tanto estudiantiles como de docentes. Las mujeres perdimos el miedo y pariremos el cambio del futuro de Venezuela.



Raquel Figueroa, al frente de protestas de jubilados del magisterio

Ana Rosario Contreras: la enfermera que prendió la mecha de las protestas

Ana Rosario Contreras, nació en San Fernando de Apure, egresó de la Escuela Técnica Gervasio Rubio con el grado medio de Enfermería, el 22 de octubre de 1982. Entre el Hospital Vargas y el Hospital General Dr. José Ignacio Baldó se forma como licenciada en Enfermería en la Universidad Central de Venezuela (UCV). También en la UCV se graduó de Abogada y en el año 2013, luego de varios años de delegada sindical, asumió la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería de Caracas, en la cual permanece hasta el día de hoy.

Ana Rosario Contreras fue la única venezolana en la lista del año 2021 que recibió el Premio “Mujeres Coraje”, que reconoce a mujeres a nivel mundial que han demostrado liderazgo en la lucha y defensa de los derechos humanos.



Ana Rosario Contreras, en asamblea del Colegio de Profesionales de Enfermería.

Durante el ejercicio de la actividad gremial exigiendo los derechos vulnerados a mis representados me he sentido amenazada por la fuerte represión que ejercen los cuerpos de seguridad del gobierno a quienes ejercemos el derecho a protestar por la violación de los derechos laborales. Y he sentido miedo a ser privada de libertad por denunciar la grave crisis hospitalaria que coloca en riesgo la vida de los pacientes. Sin embargo, he tratado de que ese miedo no me paralice, por el contrario, el miedo lo he convertido en una poderosa fuerza que me hace avanzar.

¿Amenazada? sí, cuando soy objeto de continua vigilancia de los cuerpos represivos que se dedican a tomar fotos y grabar videos de mis actuaciones. Como siempre digo a modo de broma, “me siento la enfermera más importante, me vigila DGCIM, la PNB, los colectivos-paramilitares armados

que andan generando terror, me persiguen, dan vueltas por mi casa y oficina. Si ellos creen que me van a aterrorizar, les tengo malas noticias, mi mamá me enseñó a vivir hacia adelante, no hacia atrás.”

La mujer desde nuestro rol familiar nos angustia lo que pueda pasar con nuestra familia si somos objeto de cualquier acto de represión gubernamental, ver la indefensión en la que nos encontramos y lo vulnerables que podemos ser ante unos funcionarios bárbaros que no tienen el más mínimo respeto por la vida y la dignidad de las personas, y menos si son mujeres. Nos gritan vulgaridades y nos amenazan sexualmente.

Como mujer me siento sumamente orgullosa de formar parte de un equipo de personas que día a día luchamos contra un modelo político caracterizado por ser violador de los derechos humanos, haber logrado el reconocimiento del gremio de enfermería como un referente en las luchas sociales, un gremio conformado en un 80% por mujeres, en un sector sindical con características profundamente machistas.

La participación de las mujeres en las luchas sociales todavía en Venezuela es muy limitada, sin embargo, estoy convencida que le estamos enviando un poderoso mensaje a las niñas y a las mujeres que aún no han descubierto el potencial de luchadoras que llevan dentro, que somos la fuerza de la vida, que nuestra participación es sumamente importante porque se ha demostrado que en los procesos de paz en el que participan mujeres tienen un alto porcentaje de ser exitosos y perdurables, por eso debemos perder el miedo y empoderarnos.

Lo que estamos haciendo como enfermeras, como mujeres venezolanas, lo están viendo afuera y dentro del país. Ven el valor de una mujer y cuando ven el valor de una mujer sí importa. Hemos demostrado como somos las mujeres venezolanas, que además de sensibles somos corajudas.



Ana Rosario Contreras, recibió en la Casa Blanca, el “Premio Internacional a las Mujeres de Coraje”

CONCLUSIONES

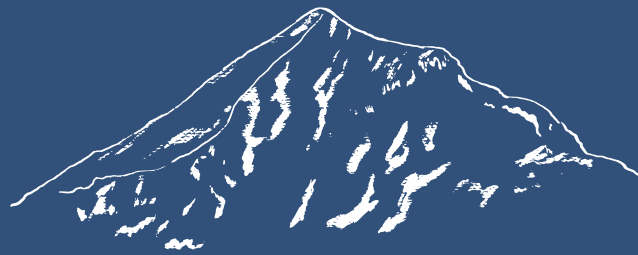
- Desde el año 2016 el Estado, a través del Ministerio Público, no presenta cifras sobre la ocurrencia de femicidios en Venezuela. Lo cual entorpece la labor para sancionar, prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres en el país.
- Son concluyentes las revelaciones realizadas por la Misión de la ONU, que ha denunciado graves violaciones de los derechos humanos en Venezuela, que incluyen: “actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, incluida la violencia sexual y de género, por parte de las fuerzas del orden y los servicios de inteligencia del Estado, en consonancia con los patrones identificados anteriormente y condiciones de detención que equivalen a tratos crueles, inhumanos o degradantes contra personas opositoras reales o percibidas como tales y sus familias u otras personas relacionadas con ellas, incluidas las personas indígenas”³².
- En Venezuela, bajo el régimen que se caracteriza en autoritarismo y la falta de independencia del poder judicial, Odevida ha podido establecer que en el caso de la violencia ejercida contra las mujeres que ejercen un liderazgo social o político, los responsables son funcionarios públicos, mayoritariamente policiales y militares y miembros de grupos irregulares armados presentes en territorios de pueblos indígenas.

RECOMENDACIONES AL ESTADO VENEZOLANO Y A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

- Eliminar las disposiciones discriminatorias que contengan los Códigos Civil y Penal, debiendo aprobar el Proyecto de Ley Orgánica para la Equidad e Igualdad de Género.
- Garantizar la efectiva aplicación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, implementando los reglamentos y protocolos pertinentes.
- Garantizar legislativamente la paridad, para asegurar la representación de la mujer en los espacios públicos y privados, especialmente en la normativa electoral.
- Garantizar la implementación de un sistema de recolección de data estadística sobre la violencia contra la mujer, desglosados por indicadores de género.

32 ONU. (2022). Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. [En línea]. Tomado de: https://observatorioddhmujeres.org/a_hrc_51_43_unofficial_spanish_version_1_.pdf

- Modificar la legislación para despenalizar el aborto en casos de violación, incesto, riesgo para la salud de la madre y riesgo de malformaciones graves del feto, erradicando la sanción para las mujeres que interrumpen su embarazo de forma voluntaria y garantizando este servicio.
- Garantizar la aplicación de medidas especiales destinadas a solucionar la crítica situación de las mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, mayores y migrantes.
- Garantizar a las mujeres víctimas de discriminación por razón de sexo o género el acceso a la reparación efectiva y a la asistencia jurídica.
- Proceder a la liberación de las presas políticas, garantizando su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.
- Garantizar la aplicación de las disposiciones de la CEDAW, prestando atención prioritaria a la implementación de las Observaciones Finales y recomendaciones, difundiéndolas entre las instituciones estatales pertinentes, las partes interesadas y la comunidad local, junto a la Convención, su Protocolo Facultativo, la jurisprudencia y las recomendaciones generales del Comité.
- Reconsiderar la retirada de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) a fin de volver a adherirse a la misma, en razón del refuerzo mutuo entre esta y la CEDAW.
- Garantizar la presencia efectiva en Venezuela de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, así como de la libre entrada al país de la Misión de Determinación de los Hechos en Venezuela de la ONU y de los Relatores de Derechos Humanos, para que puedan cumplir con su mandato de monitorear la vigencia de los derechos humanos.



CON EL APOYO DE:



FORD FOUNDATION



Embajada de Noruega